

CERTIFICACIÓN

La suscrita Presidente del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación de la República de Nicaragua (CNEA), de la República de Nicaragua, en calidad de representante legal del único Órgano competente del Estado para acreditar a las Instituciones de Educación Superior, tanto públicas como privadas, conforme lo establecido en la Ley General de Educación, Ley No. 582, aprobada el 22 de marzo de 2006, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 150 del 03 de agosto de 2006; y que mediante la Ley No. 704, divulgada en la Gaceta No. 172 del 12 de septiembre del 2011 y la Ley de Reformas y Adiciones a la Ley No. 704, Ley 1087, divulgada en la Gaceta No. 199 del 27 de octubre del 2021,

CERTIFICA:

1. Que conforme al artículo 4 de la Ley 604 de 26 de octubre de 2006, expedida por la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, publicada en la Gaceta-Diario Oficial N° 229 del viernes 24 de noviembre de 2006, Ley Creadora del Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (en adelante INEJ), el INEJ está facultado para emitir sus "títulos propios", de diplomado, máster y doctorado, en las diferentes áreas de las ciencias jurídicas y las disciplinas afines.
2. Que los "títulos propios" del INEJ cuentan con el aval de dicha institución académica de estudios superiores y con el reconocimiento del Estado nicaragüense, por tanto, son títulos oficiales, emitidos por una entidad reconocida y acreditada por esta entidad rectora del subsistema de Educación Superior nicaragüense, con plena validez y reconocimiento académico y legal tanto a nivel nacional como internacional.
3. Que los estudios que dan lugar a la expedición de los títulos académicos oficiales del INEJ, han sido sometidos a un completo proceso de evaluación que garantiza su calidad y que permite su homologación.

Por consiguiente, el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CNEA) reconoce al Instituto de Estudio e Investigación Jurídica (INEJ) como una Institución de Educación Superior (IES), debidamente legalizada y acreditada en Nicaragua.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días de agosto del dos mil veintitrés, a solicitud de parte interesada.

Dra. Maribel del Socorro Duriez González

Presidente

Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación de la República de Nicaragua





Ministerio de Relaciones Exteriores

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Nicaragua
Country/Pays

El presente documento público
This public document/Le présente acte public

2. ha sido firmado por
has been signed by/
a été signé par

MARIBEL DEL SOCORRO DURIEZ GONZALEZ

3. quien actúa en calidad de
acting in the capacity of/
agissant en qualité de

PRESIDENTE

4. y está revestido del sello/timbre de
bears the seal/stamp of
est revêtu du sceau/timbre de



CONSEJO NACIONAL DE EVALUACION Y
ACREDITACION DEL SISTEMA EDUCATIVO
(CNEA) - PRESIDENTE

Certificado
Certified/Attesté

5. en Managua
at/a

6. el día 16 de mayo de 2024
the/le

7. por Ministerio de Relaciones Exteriores
by/par

8. bajo el número A9C930524137M 2117412
number/sous n°

9. Sello/timbre
Seal/stamp
Sceau/timbre

10. Firma
Signature/signature

Luciana Chavez Talavera

Tipo de Documento: CERTIFICACION
Type of document/
type de document

N° de hojas: 01
number pages/nombre de pages

Titular del Documento: INEJ
Document holder/
Titulaire du document

Esta Apostilla/Legalización no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
This Apostille/Legalization does not certify the content of the document for which it was issued.
Cette Apostille/Législation ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle fut délivrée.



AC 2117412IORD